

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE

- LOTEO URBANIZACIÓN
 LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA LOTEO DFL-2 CON CONTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO RESOLUCIÓN
30
FECHA
06 FEB. 2017
ROL
3800-559

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.L.- 3.1.9. N° 201630773 de fecha 07-12-2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 29424 de fecha 11.07.2012

RESUELVO:

1.- Aprobar la MODIFICACIÓN DE LOTEO "HACIENDA LOS CONQUISTADORES 4 - LOTE 2A" ACOGIDO AL DFL N°2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA. para el predio ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA CANAL TRONCAL SAN FRANCISCO N° 976, Lote N° 2A, Plano MODIFICACIÓN DE DIVISIÓN AFECTA APROBADO POR RESOLUCIÓN N°21 DE FECHA 10.03.2014 Manzana _____ Localidad o Loteo _____ Sector URBANO Zona H3 Y R2 de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.L. - 3.1.9. N° 201630773 de fecha 07-12-2016

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o especificaciones técnicas al expediente individualizado en la letra C de los vistos, según listado

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA LA BALLENA S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALBERTO GIGLI GOYCOOLEA / EDUARDO NESTLER GEBAUER	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
JUDSON Y OLIVOS ARQUITECTOS LTDA.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RICARDO JUDSON B. / ROBERTO OLIVOS M. / FELIPE BROWNE MÖNCKEBERG	

4.- RESOLUCION(ES) QUE SE MODIFICAN

RESOLUCIÓN N°	25	FECHA	14-04-2014
RESOLUCIÓN N°	82	FECHA	17-12-2012

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
 Arquitecto - Depto. Urbanismo
 Dirección de Obras Municipales
CAROLINA SILVA BAHAMONDES

5.- MODIFICACIÓN PARCIAL

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)	SUPERFICIE QUE SE MODIFICA (M2)
44354,23	1456,32

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

LOTES

SE ADJUNTA HOJA ANEXA(en caso de mayor cantidad de lotes)			<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
PORCENTAJES	SUP. (M2)	%	CANTIDAD
LOTES	22490,73	50,71	139
ÁREAS VERDES (CESIÓN)	2598,33		7
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	769,73		1
VIALIDAD (CESIÓN)	18176,8		
ÁREAS VERDES (COMPLEMENTARIA)	318,64		3
	44354,23	100,0%	

URBANIZACIÓN: Se modifican los siguientes:

PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
<input type="checkbox"/> PAVIMENTACIÓN	_____
<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE	_____
<input type="checkbox"/> ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS	_____
<input type="checkbox"/> EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS	_____
<input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD Y/O ALUMBRADO PÚBLICO	_____
<input type="checkbox"/> GAS	_____
<input type="checkbox"/> TELECOMUNICACIONES	_____
<input type="checkbox"/> PLANTACIONES Y OBRAS DE ORNATO	_____
<input type="checkbox"/> OBRAS DE DEFENSA DEL TERRENO	_____
<input type="checkbox"/> OTROS	_____

7.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

PERMISO DE EDIFICACIÓN N°107 DE FECHA 17.12.2012 Y RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE PERMISO DE EDIFICACIÓN N°106/2014.

8.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción definitiva total o parcial de Urbanización Garantizadas de Bienes Raíces.

9.- PAGO DE DERECHOS

TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (PARTE QUE SE MODIFICA)	\$ 22.894
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD	\$ 0
SALDO A PAGAR	\$ 22.894
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N° 8202
FECHA	02-02-2017

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- La presente Resolución modifica y complementa en lo no recepcionado las Resoluciones de Loteo indicadas en el puntos 4 del presente documento y reemplaza al último plano aprobado por ésta, manteniendo las obligaciones o consideraciones técnicas y administrativas que contemplan las Resoluciones mencionadas, vigente para todos los efectos que sean pertinentes.
- Las obligaciones o consideraciones técnicas y administrativas que contempla la Resolución indicada en el punto anterior, se mantiene vigente para todos los efectos que sean pertinentes.
- Las modificaciones propuestas en la presente Resolución son las que se detallan a continuación, conforme al plano confeccionado por el Arquitecto:
 - Se modifica el número de etapas aumentando de 2 a 3.
 - Se modifica superficie de vialidad.
 - Se modifican superficies, cotas de distanciamientos y cotas de deslindes de lotes habitacionales de la etapa 2 y 3.
 - Se redistribuyen las superficies de lotes habitacionales (disminuyen superficies) y vialidad (aumenta superficie), manteniendo los perfiles de ésta última, por lo que no se modifican los proyectos de urbanización.
- Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto y será responsabilidad del profesional competente y propietario ejecutarlos, lo que se deberá certificar en el acto de recepción de acuerdo al plano aprobado y al Instrumento de Planificación Territorial vigente.
- En el presente permiso se deja constancia que para la recepción del loteo, específicamente de las etapas 2 y 3, se deberá considerar que éstas puedan habilitarse independientemente en razón a lo señalado en los Art.144° de la LGUC y Art. 5.1.23 de la OGUC. De lo anterior la etapa 1 (Lote vialidad) deberá estar recepcionada con anterioridad o simultáneamente con las etapas ya mencionadas.
- En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicables al Proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.



CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

ARQUITECTO REVISOR: CAROLINA SILVA BAHAMONDES

DISTRIBUCIÓN:
-DESTINATARIO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
-EXPEDIENTE MODIFICACIÓN P.E. RES N°072012 (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
-ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCIÓN)
-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE LOTEO DFL-2 CON CONSTRUCCIÓN
SIMULTÁNEA "HACIENDA LOS CONQUISTADORES 4 - LOTE 2A"

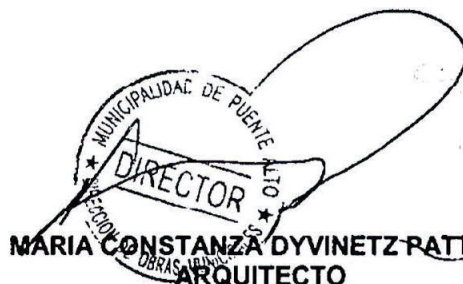
Nº **30** FECHA 06 FEB. 2017

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, AGREGAN O ELIMINAN,
SEGÚN PUNTO 2 DE LOS "RESUELVO":

1. Se reemplaza el plano de Loteo, lámina "1-1", por el plano de Loteo, lámina "1-1".



Claudia Fernandois Astorga
CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO



Maria Constanza Dyvinetz Pattillo
MARIA CONSTANZA DYVINETZ-PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

d

